

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454. 212º y 163º. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 56-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 19 del año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-41536. Este folio pertenece a: denominada AGROANDES, C.A. Número de expediente: 454-41536. CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Quien suscribe KARINA LILIANA SANTANA GODOY, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.431.929, civilmente hábil, y domiciliada en el Municipio Valera del estado Trujillo, suficientemente autorizada para este acto, ante usted con el debido respeto y acatamiento ocurro para exponer y solicitar: De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Código de Comercio, presento ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA AGROANDES, C.A., con R.I.F J-50049945-0, celebrada el día 27 de Octubre de 2022, inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 22 de Octubre de 2020, bajo el N° 99, Expediente Nro. 454-41536, Tomo 11-A RMPET, domiciliada en el Municipio Boconó del estado Trujillo, a los fines de que previas formalidades legales se sirva registrar al antes referido expediente para que surta los efectos legales consiguientes y se me expida Copia Certificada de la

misma, asimismo del acto que la provea. Es justicia, en Valera a la fecha de su presentación.- KARINA LILIANA SANTANA GODOY C.I. N° V-15.431.929. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 212º y 163º. Lunes 05 de Diciembre de 2022. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) EUDO MARQUEZ IPISA N.: 43555, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO 56 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1247,11 Según Planilla RM No. 45400222668. La identificación se efectuó así KARINA LILIANA SANTANA GODOY C.I. V-15431929 JOSE ALEXIS DEL ROSARIO BENCOMO C.I.V-14835561 RIGOBERTO ALEXIS ARRAIZ TORRES C.I.V-12719321. Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ. REGISTRADORA FDO. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PÁGINA PERTENECE A denominada AGROANDES, C.A. Número de expediente: 454-41536. MOD. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA AGROANDES, C.A. En el día de hoy, 27 de Octubre de 2022, reunidos en la sede de la empresa AGROANDES, C.A., con R.LF J-50049945-0, con domicilio en el Municipio Boconó del estado Trujillo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero de esta Circunscripción Judicial, en fecha 22 de

Octubre de 2020, bajo el N° 99, Expediente Nro. 454-41536, Tomo 11-A RMPET, los ciudadanos: RIGOBERTO ARRAIZ TORRES Y JOSE ALEXIS DEL ROSARIO BENCOMO, mayores de edad, venezolanos, solteros, titulares de las Cédulas de Identidad N° V-12.719.321 y V-14.835.561 y domiciliados en el Municipio Boconó del Estado Trujillo, socios propietarios del cien por ciento de las acciones de la Compañía; a fin de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Socios, a los fines de tratar los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Apertura de Sucursal y modificación de la Cláusula Segunda de los Estatutos de la Compañía. SEGUNDO PUNTO: Ratificación, aumento de la duración del Comisario y modificación de la Cláusula Décima Sexta. TERCER PUNTO: Modificación de la Cláusula Décima Octava de los estatutos de la compañía. PRIMER PUNTO: El socio RIGOBERTO ARRAIZ TORRES, propone la apertura de una sucursal de la Sede Principal en la siguiente dirección: Avenida México esquina Calle La Paz Edificio 11 C.C. Pineda Piso PB Of. 1 Sector Plata I, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo. Este punto fue aprobado por unanimidad de votos, por tanto, se reforma la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva en los siguientes términos: SEGUNDA: El domicilio será la Avenida Cuatricentaria con Avenida Gran Colombia Local S/N Sector Centro, al lado de la Estación de Servicio Texaco, Parroquia y Municipio Bocono estado Trujillo, con Sucursal en Avenida México esquina Calle La Paz Edificio 11 C.C. Pineda Piso PB Of. 1 Sector Plata I, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera del Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior, cuando las necesidades de la Sociedad así lo requieran. SEGUNDO PUNTO: En lo que respeta al comisario, por cuanto se

encuentra vencido su periodo para sus funciones, propongo ampliar la duración de Dos (02) años a Tres (03) años y se propone ratificar para el Cargo a la Licenciada JOHANA CAROLINA PARRAGA GODOY, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-16.066.295, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 120.983, lo cual fue aprobado, quedando modificada la Cláusula Décima Sexta de los Estatutos Sociales de la Empresa de la siguiente manera: DECIMA SEXTA: La compañía tendrá un Comisario que será nombrado por la Asamblea de Accionistas y durara en el ejercicio de sus funciones Tres (03) años. El Comisario de la compañía tiene las facultades y obligaciones que al efecto establece el Código de Comercio y la Asamblea de Accionistas. TERCER PUNTO: Por cuanto ha sido aprobado el punto anterior se modificada la Cláusula Decima Octava de la siguiente manera: DECIMA OCTAVA: Para el resto del primer período del ejercicio ha sido designado PRESIDENTE al accionista RIGOBERTO ARRAIZ TORRES, como VICEPRESIDENTE al accionista JOSE ALEXIS DEL ROSARIO BENCOMO, ya identificados y, como Comisario a la Licenciada en Contaduría Pública JOHANA CAROLINA PARRAGA GODOY, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-16.066.295, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 120.983. No habiendo otro punto que tratar y estando de acuerdo todos sus socios se concluye la asamblea, asimismo mediante la presenta Acta, queda facultada plenamente la ciudadana: KARINA LILIANA SANTANA GODOY, ya identificada, para que realice todas las gestiones necesarias para el registro de la presente Acta. Solicito que una vez

insertada la presente acta y estampado el respectivo auto, me sea expedida la copia certificada correspondiente al acta de asamblea extraordinaria. RIGOBERTO ARRAIZ TORRES JOSE ALEXIS DEL ROSARIO BENCOMO. Lunes 05 de Diciembre de 2022, (FDOS.) KARINA LILIANA SANTANA GODOY CIV-15431929 JOSE ALEXIS DEL ROSARIO BENCOMO C.I: V-14835561 RIGOBERTO ALEXIS ARRAIZ TORRES C.I: V-12719321 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 454.2022 4.1279. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. REGISTRADORA